No. GS-2022 0 2 0 7 2 6 DESAP - ARCON- 17.5

San Andrés Islas, 17 de agosto del 2022

Señora.
MARIA TERESA YATE HERNANDEZ
Cedula de ciudadanía No. 52.934.656 expedida en Bogotá D.C
Representante legal
MASINO ENGINEERING DESIGN SAS
NIT 900-954-605-4
Teléfono: 3003355119
E-MAIL: masinosas@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DESAP MIC 023 - 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 12/08/2022, dentro del proceso PN DESAP MIC 023 2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PUBLICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. Ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

CONTRATO	**No. 38-2-10023-22**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	42.100.250 expedida en Pereira (Risaralda)
CARGO	Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial 0422 del 02 de marzo del 2021, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: MASINO ENGINEERING DESIGN SAS NIT 900-954-605-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA TERESA YATE HERNANDEZ DOC. IDENTIDAD: 52.934.656 expedida en Bogotá D.C DIRECCIÓN: CR 2 N 18-04 CASUCA-SOACHA; CIUDAD NOTIFICACIÓN: BOGOTA D.C. TELÉFONO: 3003355119 E-MAIL: masinosas@gmail.com
CONSIDERANDOS	El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía.
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	El supervisor del contrato, será el jefe del Grupo logístico del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, según Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2005, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual

	se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014; para lo cual, presentará informes mensuales de supervisión. Cualquier notificación debe realizarse al correo electrónico desap.grulo@policia.gov.co
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($23.940.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOMBRE BENEFICIARIO: MASINO ENGINEERING DESIGN SAS BANCO: Bogotá TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 299119727 OFICINA: Bogotá D.C.
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Este contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7222 del **09**-08-2022, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
CLAUSULA SEXTA. – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta días (60) calendario, contados a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el cumplimiento efectivo del plazo de ejecución el contratista deberá tener en cuenta, los tiempos establecidos por el Grupo de Control de Calidad para el agendamiento de la cita, el envío de la muestra, la obtención de los resultados y el posterior envío de los elementos previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	El futuro contratista deberá hacer entrega de las vallas metálicas de seguridad o contención de público que se soliciten, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball Calle 5B No. 1 - 34. Es de anotar que la entrega de las vallas metálicas de seguridad o contención de público, se realizará previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades y requerimientos que establezca el supervisor del contrato al contratista durante el tiempo de ejecución, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00 horas; los gastos de transporte, almacenamiento y demás que se deriven de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.
CLAUSULA OCTAVA-MUESTRA DE DISEÑOS – CONTROL DE CALIDAD	El elemento a contratar debe contar con la aprobación de la NORMA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, para ello, el adjudicatario deberá enviar y/o llevar el muestreo de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación, los costos de envío como gastos de transporte y demás trámites necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el contratista, para lo cual deberá allegar la constancia emitida por dicha jefatura con los elementos requeridos, El contratista tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por la institución en el instructivo 003 SUDIR – DIRAF del 07/04/2017 y en lo ordenado mediante comunicación oficial S-2020-004326-DIRAF de fecha 20/01/2020, respecto de los tiempos de entrega de las muestras y los resultados de los ensayos, con el fin de no afectar el tiempo de ejecución del contrato. los términos previstos son los siguientes: • **Para la entrega de informes de resultados y de inspección se establecen los siguientes tiempos:** ✓ **Informes de resultados de ensayos de laboratorio: hasta diez (10) días hábiles después del ingreso de las muestras.** ✓ **Informes de inspección de visita de seguimiento al 2%: hasta cinco (5) días hábiles después del ingreso de las muestras.** ✓ **Informes de inspección de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje: hasta (15) días hábiles después del ingreso de las muestras.**
CLAUSULA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Atentamente,

Coronel **MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ**
Comandante Departamento de Policia San Andres, Providencia y Santa Catalina

Elaboro: PT. Katherin Smith González Novoa
Analista de Contratos DESAP

Reviso: IT. John Hernando Correa Oliveros
Jefe Grupo de Contratos DESAP

Reviso: CT. Juan Carlos castro López
Jefe Asuntos Jurídicos DESAP

Aprobó: TE. Marlon Andrés Rojas Beltrán
Jefe Administrativo y financiero DESAP (E)

ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE MASINO ENGINEERING DESIGN SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: El oferente suministrará el elemento solicitado atendiendo las especificaciones técnicas propias de composición, unidad de medida y estándares de calidad, así: **VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO ET- PN - 190 A1 (2019-06-25)** **REQUISITOS GENERALES** Las vallas deben cumplir las siguientes características técnicas: **Diseño:** la valla dispone de un marco externo, marco interno, acoples, bujes, ganchos u invertida, tablero, soportes tubos cuadrados, soportes giratorios (patas) Figura No.1. **Marco externo:** elaborado en tubo de 2" de diámetro, de la parte inferior se desprenden los soportes giratorios (patas), de sus laterales lado derecho (vista de frente al evaluador) debe llevar dos (2) ganchos en varilla de ½" de diámetro en forma de U invertida y del lado izquierdo dos (2) acoples en tubo de ½" de diámetro, donde se encajan los ganchos para unir las vallas. Todos estos componentes deben estar ubicados de forma simétrica y uniforme. **Soportes giratorios (patas):** en tubo de 2" de diámetro, deben estar diseñados en forma horizontal con respecto a la valla, con sus extremos doblados hacia abajo para formar la base de la misma, acoplado con bujes que permitan que estos soportes roten 360° para formar el giro, estos deben ir soldados a los tubos verticales del marco exterior. **Marco interno:** formado en tubo cuadrado de 1" de diámetro, del cual se sostiene el tablero central completamente. Debe ir unido al marco exterior mediante ocho (8) soportes en tubo cuadrado, cada uno de 1" de diámetro,	CUMPLE	

dispuestos así: dos (2) en cada lateral, dos (2) en la parte superior y dos (2) en la parte inferior, ubicados de forma equidistante y simétrica.

Tablero: en lámina Cold Rolled, unida al marco interno mediante soldadura. Sobre la lámina se deben pintar dos franjas horizontales de igual proporción, en la parte superior de color blanco y en la parte inferior de color verde. Tanto en el frente como el reverso de la valla, debe llevar sobre la franja blanca, el escudo (centrado) de la Policía Nacional pintado con los colores institucionales, que cumpla las características establecidas en la Figura No. 6.

En la franja inferior de color verde, para el frente de la valla debe tener las letras "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA" y en el respaldo de la valla el nombre de la unidad policial. Las letras deben ser tipo arial en mayúscula pintadas de color blanco. Tanto el escudo como las leyendas deben ir ubicadas de forma centrada y simétrica.

Dimensiones: la tabla 1. establece los requisitos dimensionales de la valla.

VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO ET-PN - 190 A1 (2019-06-25)

Tabla 1. Dimensiones de la valla.

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	COTA
Alto total incluidos soportes giratorios (patas)	150 cm± 5 cm	A
Marco exterior	-	-
Ancho	200 cm ± 6 cm	B
Alto	135 cm ± 5 cm	C
Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte superior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)	40 cm ± 5 cm	D
Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte inferior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)	40 cm ± 5 cm	E
Gancho en U invertida	-	-
Largo total varilla	24 cm ± 1 cm	F
Ancho interno de la U invertida	4.5 cm ± 1 cm	G
Acople		
Ancho (medición tomada en la parte interna)	2.2 cm ± 1 cm	H
Largo	8 cm ± 1 cm	I
Soportes giratorios (patas)	-	-
Cantidad	2	-
Ancho patas horizontales (medición tomada desde la parte externa del tubo)	70 cm ± 5 cm	J
Alto patas (tubos)	15 cm ± 1 cm	K
Marco interno con tablero	-	-
Ancho	180 cm ± 5 cm	L
Alto	100 cm ± 5 cm	M
Diámetro escudo	35 cm ± 5 cm	N
Alto letras	10 cm ± 1 cm	O
Espesor letras	2.0 cm ± 0,5 cm	P

Acabados: tanto el marco externo como interno y demás componentes de la valla deben ir pintados con el color institucional (Verde Aceituna) igualmente la parte inferior del tablero.

La pintura no debe presentar burbujas ni desprendimientos, debe estar exenta de defectos visibles y materiales extraños como grasas y aceites. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme, a tono en todo su conjunto.

Los materiales que se utilicen para la elaboración de las vallas deben estar desprovistos de óxido, torceduras y otros defectos, por lo tanto, sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil del elemento, para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble.

La superficie de las partes que deban ser soldadas, no debe presentar óxido, escamas, filos, rebordes agudos, evidencias de corrosión y demás defectos que puedan causar daño a los usuarios.

El tablero debe estar soldado de tal forma que garantice la unión del mismo durante su vida útil, dando resistencia plena de las partes unidas por dichas soldaduras.

CUMPLE

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la NTMD-0004 actualización vigente.

Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTCISO 2859-1, actualización vigente. Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General.

CUMPLE

VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO
ET - PN - 190 A1 (2019-06-25)

ANEXOS

IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO

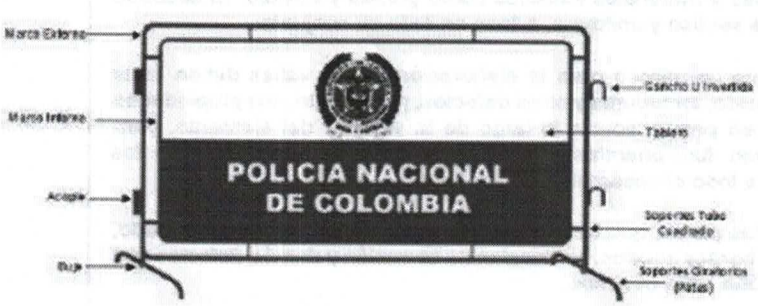
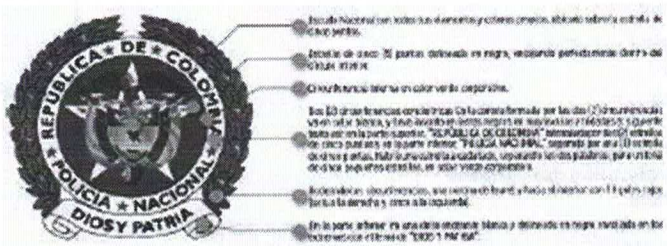


Figura No. 1. Valla Metálica – frente

	Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deben ser esmeriladas y suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal. Las uniones de las vallas deben acoplar perfectamente y presentar estabilidad. **REQUISITOS ESPECIFICOS** **Material.** **Lámina:** En Cold Rolled, calibre 18 **Tubos:** deben ser: • Redondo, galvanizado, diámetro de 2" calibre 14 (marco externo y soportes giratorios) • Redondo, galvanizado, diámetro de ½", calibre 16 (acoples tubo lateral izquierdo) • Cuadrado, galvanizado, diámetro de 1", calibre 14 (marco interno, soportes de unión entre marco interno y marco externo. **Varilla:** en hierro, lisa, de 12.7 mm ± 2 mm de diámetro (para gancho en U invertida) **Pintura:** debe ser anticorrosiva. **REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** **EMPAQUE:** Las vallas se deben empacar en plástico transparente de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. **ROTULADO:** Cada valla debe llevar una marquilla en lámina plateada, de 80 mm ± 5 mm de ancho por 60 mm ± 5 mm de alto, pegada con remaches, ubicada en la parte inferior izquierda (lado reverso), con letras y números troquelados (bajo relieve), la cual debe contener la siguiente información: • Nombre o marca registrada del contratista • Número y/o año del contrato • Código consecutivo de la valla (coordinado con la unidad contratante). Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente, si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros. **PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO** **TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** **Muestreo.** De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización) Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado	CUMPLE	

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño Muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO ET- PN - 199 A1 (2019-06-25)  Figura No. 4. Cotas Valla Metálica  Figura No. 5. Cotas Valla Metálica		
	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO ET- PN - 199 A1 (2019-06-25)  Figura No. 4. Cotas Valla Metálica  Figura No. 5. Cotas Valla Metálica	CUMPLE	

	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO ET- PN - 190 A1 (2019-06-25)  Figura No 6. Características técnicas Escudo Policía Nacional **Link de acceso a las especificaciones técnicas mínimas requeridas:** https://portal.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn_190_a1_vallas-metalicas-de-seguridad-o-contencion-de-publico.pdf	CUMPLE	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE VERIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA:** El oferente o futuro contratista, deberá anexar certificación escrita donde manifieste que los elementos que se llegaren a requerir descritos en el presente estudio previo (vallas metálicas de seguridad o contención de público), se entregaran conforme a las normas técnicas descritas para las mismas; para uso del servicio que presta personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los diferentes servicios de policía que se requieran, dichos elementos deberán ser de buena calidad y cumplirán con garantía no inferior a un (01) año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", la cual podrá extenderse hasta el término del plazo fijado por la entidad en la respectiva póliza de calidad de los bienes que se exija en la invitación pública."	CUMPLE	
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya	CUMPLE	

	suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. Estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.	CUMPLE	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento abierto al público, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente. Igualmente, con el finde garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de entrega, formad e pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesario para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para el suministro de los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato. NOTA 1: La Policía Nacional deja claro que queda con la facultad de realizar visita antes o durante de la adjudicación del contrato. NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO SEA UNA EMPRESA O PERSONA NATURAL QUE NO TENGA DOMICILIO EN SAN ANDRES DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN MATERIA LABORAL Y DE CIRCULACION.	CUMPLE	
4	**PRECIOS FIJOS** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el elemento logístico (vallas metálicas de seguridad o contención de público) que sea requerido. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo del traslado de las vallas de seguridad requeridas. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.	CUMPLE	

5	**MUESTRA DE DISEÑOS – CONTROL DE CALIDAD** El elemento a contratar debe contar con la aprobación de la NORMA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, para ello, el adjudicatario deberá enviar y/o llevar el muestreo de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación, los costos de envío como gastos de transporte y demás trámites necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el contratista, para lo cual deberá allegar la constancia emitida por dicha jefatura con los elementos requeridos, El contratista tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por la institución en el instructivo 003 SUDIR – DIRAF del 07/04/2017 y en lo ordenado mediante comunicación oficial S-2020-004326-DIRAF de fecha 20/01/2020, respecto de los tiempos de entrega de las muestras y los resultados de los ensayos, con el fin de no afectar el tiempo de ejecución del contrato. los términos previstos son los siguientes: • Para la entrega de informes de resultados y de inspección se establecen los siguientes tiempos: ✓ Informes de resultados de ensayos de laboratorio: hasta diez (10) días hábiles después del ingreso de las muestras. ✓ Informes de inspección de visita de seguimiento al 2%: hasta cinco (5) días hábiles después del ingreso de las muestras. ✓ Informes de inspección de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje: hasta (15) días hábiles después del ingreso de las muestras. En todo caso, el envío de las muestras se realizará en coordinación con el supervisor del contrato, quien será en el encargado del agendamiento de la cita en el Grupo de Control y Calidad de la DIRAF.	CUMPLE	
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	**CERTIFICACION GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL:** El futuro contratista certificará por escrito que, se compromete a que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de **LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**	CUMPLE	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL MARIA TERESA YATE HERNANDEZ
DOCUMENTO IDENTIDAD 52934656
EMPRESA MASINO ENGINEERING DESIGN SAS
NIT. No. 900954605-4

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONOMICA

San Andrés, 11/08/2022

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 023 2022
El suscrito MARÍA TERESA YATE HERNÁNDEZ, obrando en nombre y representación de MASINO ENGINEERING DESIGN SAS, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR OFERTADO UNITARIO
1	**Características** **Valla metálica**: Elaboradas en lamina col rolle, calibre 18 - marco externo y soportes giratorios en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los acoples ensamble ganchos en tubo redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - ángulos (perfil en l). en hierro de ¾" x 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – varilla en hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – Pintura Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno. **Dimensiones de la valla:** Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) marco exterior ancho 200 cm ± 5 cm alto 125 cm ± 5 cm distancia ubicación ganchos en u invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm dimensión ganchos en u invertida 10 cm ± 1 cm dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm soportes giratorios (patas) cantidad 2 largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm marco interno con tablero Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm. De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm., según norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06).	$1.400.000	$1.140.400

	  Link de acceso a las especificaciones técnicas mínimas requeridas: https://portal.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn_190_a1_vallas-metalicas-de-seguridad-o-contencion-de-publico.pdf		
VALOR TOTAL		**$ 1.400.000**	**1.140.400**

NOTA 1: por ser un contrato de compraventa en lo que respecta a la **ADQUISICION DE VALLAS PARA EL COMANDO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado unitario, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 2: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

Firma: _____
Nombre del Representante Legal: MARIA TERESA YATE HERNANDEZ
Cédula de Ciudadanía 52934656

Teniente **MARLON ANDRES ROJAS BELTRAN**
Estructurador del Estudio previo

Elaboro: PT. Katherin Smith González Novoa
Analista de Contratos DESAP

Reviso: IT. John Hernando Correa Oliveros
Jefe Grupo de Contratos DESAP

Aprobó: TE. Marlon Andrés Rojas Beltrán
Jefe Administrativo y financiero DESAP (E)

Reviso: CT. Juan Carlos castro López
Jefe Asuntos Jurídicos DESAP

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.934.656**

YATE HERNANDEZ

APELLIDOS

MARIA TERESA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-SEP-2001 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00277926-F-0052934656-20110118 **00255**71368A 1 1071131847

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.009.546.054 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 299119727, abierta/o desde el 6/4/2016.

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Agosto del año 2022 con destino a: A quien interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 10:47:48
Recibo No. AB22218160
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221816077B62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MASINO ENGINEERING DESIGN S A S
Sigla: MASINO
Nit: 900.954.605-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02670466
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de julio de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 2 No 48 - 04
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: masinosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3003355119
Teléfono comercial 2: 3006822316
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 59 A Sur 23D 70
Municipio: Bogotá D.C.

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 10:47:48
Recibo No. AB22218160
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221816077B62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	masinosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3003355119
Teléfono para notificación 2:	3006822316
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de marzo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2016, con el No. 02076282 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MASINO ENGINEERING DESIGN S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de diseño, fabricación, montaje, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de productos, equipos, sistemas e instalaciones relacionados directamente con la actividad. La prestación de servidos en comento puede comprender creación conceptual, formal, material, el desarrollo de los productos que pueden ser producidos en serie o en producción única, la operación y el mantenimiento cumpliendo las necesidades del mercado y de la sociedad desempeñando tareas investigativas, de análisis, modelado y adaptaciones hasta la producción final del objeto del diseño. Para tal fin, la empresa desarrolla actividades de capacitación, reparación, transformación, ingeniería, montaje, instalación y obra civil, para lo cual podrá entre otras: a) fabricar, comprar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 10:47:48
Recibo No. AB22218160
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221816077B62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir, por, hipotecar, dar en prenda, vender y transferir o de cualquier otra manera, disponer de, invertir, comerciar, negociar, en o con, todo tipo de bienes y mercancías y derechos reales y personales de cualquier clase y descripción. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. B) conducir los negocios en tener una o más oficinas en, comprar, hipotecar, vender, transferir, arrendar o de cualquier otra manera disponer de derechos reales y personales incluidos pero no limitados a franquicias, patentes, derechos, de propiedad, marcas comerciales, y licencias en la república de Colombia. C) contraer obligaciones y adquirir derechos, emitir, vender, o dar en prenda bonos, pagares y cualquier otro instrumento para asegurar el pago de obligaciones de la sociedad. D) comprar todos sus activos de cualquier otra empresa o persona natural o jurídica o involucrarse en los mismos o negados similares.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $15.800.000,00
No. de acciones : 15.800,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $15.800.000,00
No. de acciones : 15.800,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $15.800.000,00
No. de acciones : 15.800,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 10:47:48
Recibo No. AB22218160
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221816077B62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012021 del 16 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2021 con el No. 02744795 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Teresa Yate Hernandez	C.C. No. 000000052934656

Por Documento Privado del 28 de marzo de 2016, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 10:47:48
Recibo No. AB22218160
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221816077B62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2016 con el No. 02076282 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Teresa Yate Hernandez	C.C. No. 000000052934656

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2829
Actividad secundaria Código CIIU: 2511
Otras actividades Código CIIU: 4112, 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 10:47:48
Recibo No. AB22218160
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221816077B62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.216.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de julio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 10:47:48
Recibo No. AB22218160
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2221816077B62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO